



Erasmus+



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Vicerrectorado de Internacionalización  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Relaciones Internacionales



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS) DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + PROGRAMA K103 (Dobles titulaciones con Schmalkalden y Cassino), PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019 CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 27 DE JULIO DE 2018.**

Adjudicadas las plazas a las que hace referencia el apartado 1º de la convocatoria, se publica el listado definitivo de beneficiarios, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 7º y 12º de la convocatoria.

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

BRUQUE CAMARA  
SEBASTIAN -  
26219175A

UJA C.A. ADMINISTRACIÓN por BRUQUE  
CAMARA SEBASTIAN - 26219175A  
Fecha: 2018.11.14 14:21:09 +01'00'



Vicerrectorado de Internacionalización  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Relaciones Internacionales

#### LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS:

##### CONVOCATORIA CASSINO:

CRÉDITOS	APELLIDOS	NOMBRE	PLAN	NOTA MEDIA	IDIOMA ACREDITADO
180	SEÑORET MAÑAS	ANA MARÍA	112	7.88	NO
180	PÉREZ AMARO	MARTA	112	7.28	NO
180	ARENAS MARTÍNEZ	DAVID	112	6.53	B1 INGLÉS

##### CONVOCATORIA SCHMALKALDEN:

CRÉDITOS	APELLIDOS	NOMBRE	PLAN	NOTA MEDIA	IDIOMA ACREDITADO
	MOLINA RODRÍGUEZ	ALEJANDRO	728	7.03	B2 INGLÉS

#### LISTADO DE EXCLUIDOS DEFINITIVOS:

APELLIDOS	NOMBRE	PLAN	CAUSA EXCLUSIÓN
MARRUAS ALMEIDA	KARLA JULIANNA	764	2

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN. ERASMUS +

2.-No estar matriculado/a en el plan de estudios requerido para la plaza solicitada